



COMUNICADO DE PRENSA

Graves riesgos sanitarios de la comercialización electrónica de medicamentos a través de intermediarios del retail.

Las farmacias independientes alertan sobre el peligroso doble estándar del ISP en relación a la regulación, control y fiscalización a la cadena de comercialización de medicamentos en canales fuera de las farmacias a manos del retail, lo que pone en inminente riesgo a la Salud Pública y vulnera el espíritu de la ley que rige a la dispensación farmacéutica.

El Gobierno, a través del decreto 58 de venta electrónica de medicamentos, busca **liberalizar irresponsablemente y con un afán netamente económico que no se condice con el resguardo de la salud pública**, la participación de actores no regulados sanitariamente en la dispensación farmacéutica, tales como empresas del retail electrónico y de despacho a domicilio.

En ese sentido, este decreto no garantiza un apropiado control sanitario y expone a la población a riesgos graves en relación a la correcta preservación de medicamentos, su manipulación, conservación y fármaco vigilancia.

El medicamento dependiendo de su uso, puede mejorar la salud o causar graves daños. Las farmacias, **Centros de Salud**, son los lugares autorizados y cuentan con un **profesional sanitario**, el químico farmacéutico, responsable de la seguridad de estos. Por ello, en estos tiempos de pandemia es fundamental que el despacho a domicilio sea efectuado por una farmacia establecida y conocida, que garantiza efectivamente estos aspectos a los pacientes.

El ISP no cuenta con un marco regulatorio sanitario apropiado que certifique y autorice explícitamente a los intermediarios de una farmacia establecida, con el mismo rigor que impone a las farmacias, hoy. Tampoco, mecanismos para vigilar la cadena total hasta la entrega del medicamento al paciente, en su domicilio.

Uno de los aspectos quizá más grave, es que estos actores ya están operando a vista y paciencia de todos sin contar con autorización expresa del Instituto de Salud Pública. No reconociendo el arduo trabajo de los profesionales de farmacias, en sus locales, más en esta situación de extremo estrés generada por la pandemia.

En relación a ello, el doble estándar del rol del ISP ha sido preocupante. Durante el año 2019, inició una campaña mediática sin precedentes en relación a la fiscalización de las farmacias establecidas y por otra parte, permite la operación e commerce sin contar con autorización sanitaria expresa para su funcionamiento.

Solo hace pocos días, publicó en su sitio web un formulario para levantar un catastro de sitios electrónicos que estén funcionando, así como un muy deficiente instructivo para acceder a la autorización sanitaria de expendio de medicamentos por medios electrónicos, donde no se hace cargo de los temas anteriormente expuestos.

Las farmacias independientes exigen a la autoridad sanitaria pronunciarse públicamente sobre aquello y transparentar los procedimientos para vigilar sanitariamente la intermediación. Y clarificar a la población en su conjunto, los permisos de funcionamiento que ha otorgado.

AFFI CHILE

Presidente Héctor Rojas Piccardo

UNFACH

Secretario General Alfredo Nebreda

Santiago 08 de junio 2020

Contacto Prensa +569 66994002